

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Consultoría para apoyar al equipo coordinador de la EFS de Chile en la preparación metodológica (incluido el desarrollo de la matriz de planificación y acompañamiento del proceso de planificación) de la Auditoría Coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, con enfoque en desempeño**

### 1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

De acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción 2019 de Transparencia Internacional sobre América Latina y el Caribe (ALC), la mayoría de los(as) ciudadanos(as) de la región piensa que la corrupción en su país ha aumentado en los últimos 12 meses. Sólo el 21% de la población de la región de ALC tiene confianza en el gobierno, y el 65% piensa que el gobierno de su país está dirigido por intereses privados y sólo sirve a segmentos seleccionados de la sociedad.

La corrupción conduce a la pérdida de confianza en las instituciones del Estado, obstaculiza masivamente el crecimiento económico y la provisión de bienes y servicios públicos en la región de ALC. En algunos casos, la corrupción incluso priva a las personas de su dignidad y sus derechos humanos, como es el caso del abuso del cargo (o de poder) de funcionarios(as) públicos(as) para obtener beneficios sexuales (*sextortion*). Una quinta parte de la población latinoamericana ha sufrido extorsión sexual o conoce a alguien que la ha sufrido. Las mujeres, en particular, como principales cuidadoras de sus familias, suelen depender de los servicios públicos en los ámbitos de la salud y la educación, lo que también las hace más vulnerables a ciertos tipos de soborno y extorsión. Al mismo tiempo, sólo una de cada diez mujeres que han pagado sobornos denuncia el incidente a las autoridades.

La pandemia de COVID-19 ha aumentado considerablemente el riesgo de corrupción en la región de ALC. Muchas administraciones han simplificado los procesos de contratación pública para responder rápidamente a las emergencias del sistema de salud pública. Además, se han introducido nuevas transferencias o apoyos sociales para paliar los efectos de la crisis. Aunque los gobiernos son conscientes del aumento de los riesgos de corrupción, las prioridades de la acción gubernamental son combatir la pandemia.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) pueden contribuir a mejorar la transparencia de la administración pública, hacer visibles los riesgos y crear controles internos robustos y eficaces para contribuir a la prevención de la corrupción. Otros elementos clave de la labor anticorrupción de la EFS incluyen la concentración de las acciones y actividades de auditoría en áreas de alto riesgo de corrupción (por ejemplo, las contrataciones públicas, así como las prestaciones o beneficios sociales en el marco del COVID-19), el redireccionamiento o remisión de asuntos sobre presuntas prácticas ilegales/corruptas a los organismos de aplicación de la ley pertinentes, la cooperación con las instituciones anticorrupción, así como la participación con la sociedad civil en los procesos de auditoría de la EFS.

La importancia de las EFS ha sido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/69/228 (diciembre de 2014) por “promover la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia en la administración pública, lo que favorece el logro de

las metas y prioridades nacionales de desarrollo, así como los objetivos acordados internacionalmente”. Más aún, las Naciones Unidas (UNGASS: 2021) han reconocido la contribución de las EFS en el marco de prevención y combate a la corrupción.

a) *Proyecto regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz contra la Corrupción*

En este contexto, la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) y la Cooperación Alemana, por medio de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, implementan desde mayo de 2021 el Proyecto regional *Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz contra la Corrupción*<sup>1</sup> (en adelante “el Proyecto”). Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, el proyecto tiene como objetivo lograr una participación más activa de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en los sistemas nacionales anticorrupción, incluso en el actual período de la pandemia de COVID-19.

Se trata de una alianza estratégica con fondos COVID-19, destinados para mitigar los desafíos generados y promover oportunidades para el control externo gubernamental ante esta situación global. Asimismo, incorpora asuntos transversales de sumo interés: por un lado, el impulso al proceso de digitalización del control externo y, por el otro, la promoción de la equidad de género.

El Proyecto es implementado actuando en tres campos de acción o componentes: (1) Mejora en la oferta de servicios de la OLACEFS para la participación activa de las EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción; (2) Mejora de la participación de los actores no gubernamentales para aumentar el alcance de las auditorías de las EFS, y (3) Refuerzo del intercambio de cooperación y colaboración técnica de las EFS y otros organismos gubernamentales. El primer campo de acción incluye el desarrollo de metodologías y el apoyo para el desarrollo de las capacidades de los equipos auditores (con énfasis en aquellas EFS con mayores desafíos y/o necesidades), desde una perspectiva de trabajo organizacional con la estructura de la OLACEFS; los campos de acción dos y tres tienen un enfoque de colaboración más directo con las EFS miembros.

b) *Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS*

El Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), se creó en la LXXI reunión del Consejo Directivo Virtual de la OLACEFS celebrado el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 1448/06/2020.

En la sesión del 3 de diciembre de 2021, la Asamblea General de la OLACEFS en pleno, aprobó la “Política de Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS”, dada a conocer por el GTG liderado por la Contraloría General de la República de Chile. El objetivo es que sus lineamientos sirvan de base para ser implementados en las EFS de la organización. Se trata de

---

<sup>1</sup> Mayor información del Proyecto disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9WZSdAHAMlw>

una nueva forma de demostrar el compromiso de la entidad internacional con la equidad e igualdad de género, reflejando las directrices impartidas en la cuarta meta estratégica de la INTOSAI: esforzarse para maximizar el valor de la organización, tanto para sus EFS miembros como para la organización.

El GTG busca demostrar el compromiso de OLACEFS con la equidad e igualdad de género. A nivel global, la INTOSAI considera que las entidades de fiscalización deben asegurar su eficacia, inclusividad y rendición de cuentas. A nivel regional, se erige como una forma de operativizar la meta estratégica 4 del Plan Estratégico de OLACEFS en tanto es una vía por la que las EFS pueden apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

*c) Auditorías Coordinadas de la OLACEFS en materia de género*

Si bien fue hasta 2020 cuando el GTG fue formalmente creado, desde el año 2014 la Organización comenzó a trabajar en la idea de la incorporación transversal de la perspectiva de género en la fiscalización superior. Desde ese entonces, en el marco de OLACEFS se han llevado a cabo dos auditorías coordinadas en torno a la igualdad de género. Éstas han sido cruciales para asegurar que las políticas y estrategias nacionales se adhieran a los compromisos mundiales de promover la igualdad de género e impulsar un aprendizaje práctico en torno a la incorporación de esta perspectiva, en línea con lo planteado en el Pronunciamiento Profesional de la INTOSAI (INTOSAI-P) número 12 “El Valor y Beneficio de las EFS”. La primera de estas auditorías comenzó su proceso el año 2014 con la participación de las EFS de Costa Rica, Chile y Puerto Rico. En dicha iniciativa, apoyada por la Cooperación Alemana (por medio de la GIZ) se buscó evaluar la incorporación de asuntos de género a políticas, estrategias, programas y proyectos de los gobiernos evaluados, considerándose particularmente las temáticas de educación, salud y empleo. Los resultados de este trabajo pionero fueron publicados el año 2015.

Con la segunda auditoría coordinada, ejecutada por la OLACEFS en colaboración con la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se evaluó la preparación de los gobiernos para la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5. En esta oportunidad, marcando una fuerte diferencia con la primera experiencia, participaron 18 EFS que evaluaron a sus gobiernos en torno al eje planificación, financiamiento y seguimiento de aquellos planes, políticas, acciones y estructuras definidas para lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

*d) Auditoría Coordinada para fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer*

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19, los países de la región han tenido un incremento en el número de denuncias de violencia doméstica durante la crisis, como lo ha reportado ONU Mujeres. Esto se ha debido a que el “confinamiento [ha] aviva[do] la tensión y el estrés generados por preocupaciones relacionadas con la seguridad, la salud y el dinero. Asimismo, la crisis ha

reforzado el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos, separándolas de las personas y los recursos que mejor pueden ayudarlas. Es la situación perfecta para ejercer un comportamiento controlador y violento en el hogar. De forma paralela, al tiempo que los sistemas sanitarios se esfuerzan al límite, los refugios para la violencia doméstica alcanzan también su máxima capacidad, agravándose el déficit de servicio al readaptar dichos centros a fin de ofrecer una respuesta adicional al COVID” (ONU Mujeres: 2020).

Este escenario pone a prueba el accionar de las EFS para fortalecer los compromisos de sus respectivos países en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. En tal razón, el Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS consideró necesaria la planificación y ejecución de una auditoría coordinada con la finalidad de auditar al menos una política y/o programa gubernamental en torno a la violencia basada en género.

Esta actividad, que iniciará su ejecución durante el primer trimestre de 2022 para culminar en 2023, tiene por objeto examinar, en su carácter de auditoría de desempeño, la eficacia de las acciones de gestión o programas gubernamentales dirigidas a la prevención, protección y reparación de las mujeres que han sido víctima de violencia, durante el periodo 2019-2021, comprendiendo así la realidad pre-pandemia y durante la pandemia, lo que permitirá efectuar una comparación de la respuesta estatal y el impacto de la pandemia por COVID 19 en ella.

La Auditoría Coordinada contempla la ejecución de varias etapas<sup>2</sup>, a saber:

- Convocatoria regional y selección de EFS de la OLACEFS;
- Definición de aspectos técnicos;
- Capacitación general;
- Capacitación específica en temáticas de género y no discriminación;
- Planificación de la auditoría coordinada;
- Ejecución de la auditoría coordinada;
- Consolidación y elaboración del informe final, y
- Estrategia de divulgación para dar a conocer los resultados e impacto.

Cabe señalar que la presente auditoría coordinada contribuye directamente al cumplimiento del indicador M1 del Proyecto<sup>3</sup>, por lo que su enfoque principal girará en torno a la evaluación de los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción de las EFS participantes, incluyendo asuntos transversales tales como la promoción de la participación ciudadana, acciones de divulgación con diversas instancias gubernamentales y no gubernamentales, y contemplar el impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres.

---

<sup>2</sup> Etapas identificadas en el Manual de Auditorías Coordinadas de la OLACEFS:  
[https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2020/07/Manual-de-Auditorias-Coordinadas-de-la-OLACEFS\\_2020.pdf](https://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2020/07/Manual-de-Auditorias-Coordinadas-de-la-OLACEFS_2020.pdf)

<sup>3</sup> Indicador M1: Los resultados de 3 auditorías coordinadas de sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, en las que la sociedad civil participó en el proceso de planificación, fueron presentados por las EFS participantes a la sociedad civil y a los medios de comunicación en sus respectivos contextos nacionales. Las auditorías prestan especial atención al impacto de la corrupción en las mujeres; una de las auditorías se refiere también a las medidas nacionales de respuesta a la corrupción.

La iniciativa será liderada por la Contraloría General de la República de Chile, como Presidencia del GTG. Se efectuará una auditoría de desempeño regional, liderada por la EFS de Chile denominada auditoría 3E, conforme a lo dispuesto en la ISSAI 3000 y el Manual 3E de la Contraloría General de la República de Chile. Asimismo, en aras de fortalecer las capacidades de las personas funcionarias de las EFS participantes y asegurar un correcto desarrollo de la auditoría coordinada, se ejecutará un ciclo de eventos de capacitación virtuales relacionados con la temática y con la metodología a aplicar, mismo que estará a cargo de expertos de amplia experiencia en el tema y del equipo técnico y de apoyo de la EFS de Chile. Esta actividad se realizará a mediados del 2022.

Posteriormente, de manera presencial se desarrollará el taller de planificación en el cual se pondrá en consideración de las EFS participantes los documentos y metodología propuestos para recibir los aportes de las personas auditoras participantes de la iniciativa.

El trabajo de campo de la auditoría se desarrollará a partir del segundo semestre del año 2022. En esta etapa se considerará la obtención de evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada, para establecer los hallazgos, formular conclusiones en respuesta a los objetivos, preguntas y subpreguntas de auditoría y emitir recomendaciones. Se aplicarán una serie de procesos de análisis que evolucionarán gradualmente a través de la interacción mutua entre los equipos de las EFS participantes, lo que conllevaría combinar y comparar datos de diferentes fuentes, formulación de conclusiones preliminares y la compilación de hallazgos con el fin de construir hipótesis que se puedan probar; cuya etapa, está estrechamente vinculada con el proceso de elaboración del informe de auditoría.

Después, se procederá a consolidar la información, esta etapa se puede dividir en los siguientes pasos:

- Recepción de productos intermedios y finales.
- Depuración de información.
- Elaboración de informe borrador.
- Control de calidad.
- Envío de informe borrador a la EFS.
- Recepción de observaciones.
- Análisis e inclusión de observaciones.
- Elaboración de informe final regional.

El informe regional contendrá los resultados obtenidos por cada EFS y serán difundidos a la comunidad OLACEFS, a las instituciones responsables del manejo de los programas y/o políticas gubernamentales de cada país y a las partes interesadas.

Con estos antecedentes, se espera promulgar y emitir:

- Aspectos positivos, tales como, buenas prácticas, que permitan a otros países contar con referencias para el manejo de programas y/o políticas gubernamentales de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.
- Contribución de los programas gubernamentales que abordan la violencia contra las mujeres a los sistemas nacionales anticorrupción de los países de la región.
- Posibles deficiencias en el manejo de programas gubernamentales para erradicar la violencia contra la mujer.
- Consideraciones para los gobiernos en torno a la contribución de tales programas al cumplimiento del ODS 5.
- Recomendaciones que mejoren el manejo de programas y políticas públicas que abordan la violencia contra las mujeres.

Esta auditoría releva el hecho que la corrupción tiene un impacto diferenciado en las mujeres. En ese sentido, la labor de control externo se torna relevante desde que la posibilidad de existir corrupción -o riesgos de corrupción- en la respuesta estatal a la violencia contra las mujeres, implica -por una parte- que el Estado viola los derechos humanos de las mujeres al no ser capaz de garantizar una adecuada atención y -por otra- que se vulnera el principio rector de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Por lo anterior, dada la importancia de esta iniciativa regional en la erradicación de la violencia contra las mujeres y a la prevención y lucha contra la corrupción en el marco de la pandemia por COVID-19, es estratégico y necesario, para un mayor impacto de la auditoría coordinada, la contratación de servicios de consultoría para apoyar al equipo coordinador y de apoyo en la CGR de Chile en lo correspondiente a la adecuada aplicación de la metodología, enfoques y técnicas de la auditoría de desempeño.

## 2. JUSTIFICACIÓN

El 14 de septiembre de 2021, el Comité Ejecutivo OLACEFS-GIZ<sup>4</sup> del “Proyecto regional Fortalecimiento del Control Externo para Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción”, invitó a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, a los Comités, Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo, así como a las EFS miembros plenos de la Organización, a participar en la Convocatoria 2021 para la presentación de iniciativas que podrían ser apoyadas por el Proyecto y ser incluidas en su Plan Operativo Anual (POA).

El Grupo de Trabajo de Género y No Discriminación (GTG) de la OLACEFS presentó una postulación para la ejecución de una Auditoría Coordinada que tiene como propósito fortalecer el compromiso de las EFS con la erradicación de la violencia contra la mujer, lo que permitirá contribuir a los componentes 1 y 2 del proyecto regional sobre “la mejora de la oferta de servicios de la OLACEFS para la participación activa de la EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción” y “la mejora en la participación de los actores no gubernamentales para aumentar

---

<sup>4</sup> Integrado por la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, así como por las Presidencias de la Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción (CTCT) y del Comité de Creación de Capacidades (CCC)

el alcance de las auditorías\* de las EFS”, así como al indicador M1 “los resultados de 3 auditorías coordinadas de sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, en las que la sociedad civil participó en el proceso de planificación, fueron presentados por las EFS participantes a la sociedad civil y a los medios de comunicación en sus respectivos contextos nacionales. Las auditorías prestan especial atención al impacto de la corrupción en las mujeres; una de las auditorías se refiere también a las medidas nacionales de respuesta a la corrupción”

Esta iniciativa busca evaluar los procesos vinculados, proponer mejoras e identificar riesgos alusivos a los canales de denuncia, y a las medidas de protección, sanción y prevención en materia de políticas públicas que abordan la violencia contra las mujeres.

### **3. OBJETIVO**

La contratación de la consultoría tiene por objetivo brindar asesoría técnica y capacitación, en materia de auditoría al equipo coordinador y de apoyo de la auditoría, lo que incluye la revisión de los documentos y de la metodología correspondiente (esto incluye la planeación, definición de la matriz de planificación, determinación de los instrumentos de recolección de información, concreción de los indicadores, elaboración de las herramientas de cálculo de eficiencia, eficacia y economía, entre otros aspectos propios al objeto de auditoría y a los enfoques para su fiscalización).

En los presentes términos de referencia se incluyen las especificaciones técnicas para la provisión de los servicios de asesoría técnica requeridos.

#### **3.1. Metodología a utilizar:**

La metodología empleada para la elaboración de la matriz de planificación de auditoría, así como la decisión acerca de los procedimientos de auditoría que se han de aplicar -incluida la decisión de utilizar o no procedimientos analíticos substantivos- se basa en el juicio de la persona auditora sobre la eficacia y/o eficiencia esperada de los procedimientos de auditoría disponibles para reducir el riesgo de auditoría en las afirmaciones a un nivel aceptablemente bajo.

En ese tenor, la consultoría deberá entregar apoyo técnico y capacitación al equipo coordinador para la elaboración de indicadores a medir en la auditoría, en la matriz de planificación y plan de auditoría, sugerencias para la evaluación de control interno y sistemas de información. Lo mismo para el caso de la matriz de hallazgos.

#### **3.2. Alcance de la auditoría:**

La auditoría comprenderá el examen a las áreas prevención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia debiendo contemplar un examen objetivo, sistemático e independiente, abarcando el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2021.

## 4. ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

### a. Generalidades

Los servicios de a Consultoría deben estar enfocados en entregar apoyo técnico y metodológico en la planificación de una auditoría de desempeño o 3E con énfasis en la erradicación de la violencia contra la mujer.

Además debe: retroalimentar a los equipos de auditoría participantes, entregando asesoría en la metodología de auditoría; apoyar en la construcción de indicadores; en la matriz de planificación; apoyar la planificación y desarrollo del taller de planificación, matriz de hallazgos y celebrar reuniones periódicas con el equipo coordinador.

### b. Preparación

Para el desarrollo de la consultoría, la persona consultora seleccionada deberá tener como referencia el conocimiento general de la OLACEFS, del GTG, de la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, de las encuestas que se enmarca en las labores del Observatorio de Género, Inclusión y Diversidad (GID), de las auditorías de desempeño y/o de gestión de la OLACEFS, entre otros. Dicha información será proporcionada por la EFS de Chile a la persona consultora de forma posterior.

### c. Ejecución

La consultoría deberá ejecutarse bajo la supervisión del equipo designado al efecto por la Contraloría General de la República de Chile. Su ejecución está prevista entre el 9 de mayo y el 31 de diciembre de 2022.

El servicio de consultoría técnica se adecuará al plan de trabajo e hitos del equipo coordinador de la auditoría. La definición de las fases y/o fechas será determinada de manera conjunta con el equipo coordinador de la auditoría.

## 5. CRONOGRAMA Y PRODUCTOS

El objeto de estos Términos de Referencia se considerará concluido con la entrega de los siguientes productos:

N	Producto	Entregable
1	Planificación de la consultoría	Carta gantt
2	Propuesta detallada para el desarrollo de la etapa inicial de planificación:	Documento que identifica la conveniencia de desarrollar la



		AC, definición de objetivos generales que se quieren alcanzar con la misma
3	Propuesta de capacitación para las personas funcionarias de las EFS que conformen la AC	Documento de apoyo con contenidos de la capacitación
4	Apoyar la planificación y desarrollo del taller de planificación de la AC	Taller dictado
5	Proponer a los equipos en la construcción de indicadores	Indicadores
6	Apoyar a los equipos en la construcción de la matriz de planificación consolidada	Matriz de planificación consolidada
7	Revisión de las matrices entregadas por cada EFS que conformen la AC	Matriz de planificación por cada entidad participante

**a. Formato de los informes:**

Los documentos deberán estar escritos en español. Se entregarán dos copias de los informes preliminares y final en papel y una copia en formato digital PDF.

**6. MONITOREO Y APROBACIÓN**

Los trabajos deberán desarrollarse en permanente comunicación y bajo la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), liderado por la Contraloría General de la República de Chile.

La validación técnica de los servicios y productos estará a cargo de la la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), liderado por la Contraloría General de la República de Chile.

El(La) consultor(a) deberá estar disponible para responder a todos los requerimientos del contratante durante el desarrollo de la consultoría, de conformidad con un acuerdo sobre disponibilidad de agenda y/o tiempo así como formato de respuesta definido entre las partes.

La formalización de la contratación de los servicios de consultoría se realizará mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre el (la) consultor(a) y la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato que se celebre en razón a estos términos de referencia, estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022. Cualquier alteración de productos y plazos deberá ser acordada entre las partes.

## **8. VIÁTICOS / PASAJES**

No se requieren viajes para la realización del objeto del contrato definido en estos Términos de Referencia. Todos los gastos inherentes a la realización del objeto del contrato deberán ser asumidos por la parte contratada.

## **9. PAGO**

La OLACEFS, a través del Grant con la GIZ, financiará la ejecución de los productos descritos previamente, para lo cual se seguirán las normas y procedimientos establecidos por la organización a través de la Secretaría Ejecutiva. El monto total previsto para el desarrollo de esta consultoría es de USD 6.000. En caso de incurrir en cualquier otro gasto generado por los servicios, deberá ser cubierto por la persona consultora

El pago de los honorarios se efectuará en Dólares Americanos (USD) de la siguiente forma:

- a. Un primer pago equivalente al 20% será realizado a la tras la entrega del producto 1 del apartado 5 de este documento.
- b. Un segundo pago equivalente al 40% será realizado tras la entrega de los productos 2, 3 y 4 del apartado 5 de este documento.
- c. Un tercer pago equivalente al 40% será realizado tras la entrega de los productos 5, 6 y 7 del apartado 5 de este documento.

El cronograma de pago eventualmente podrá ser ajustado conforme el desarrollo de los trabajos e intereses de la contraparte técnica, previa justificación y aprobación expresa de ambas partes.

## **10. SEDE PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO**

No existe requerimiento o restricción respecto a la ubicación de la persona física a ser contratada, toda vez que las coordinaciones con la OLACEFS o sus EFS miembros y la GIZ podrán realizarse de forma virtual, si bien será posible ejecutar actividades presenciales. Así, es posible la contratación de una persona física con sede distinta (de ciudad o país) a Santiago de Chile, en la medida que se asegure la comunicación regular y que la realización del objeto del contrato no se vea afectada en calidad y oportunidad de entrega.

## **11. COMPETENCIA PROFESIONAL**

El(la) proveedor(a) del servicio de consultoría debe demostrar su capacidad / dominio, garantizando la calidad en el desarrollo y entrega de los productos previstos en este servicio de consultoría, indicados a continuación:

- Formación profesional (del/a consultor/a o equipo de trabajo designado) en áreas de contaduría, auditoría, economía, gestión pública, políticas públicas, contabilidad, derecho, así como áreas afines.
- Experiencia de al menos 5 años, en la promoción, capacitación, consultoría y/o fortalecimiento de auditorías de desempeño del sector público, así como en la vigilancia y rendición de cuentas, a través de actividades de investigación, educación y de intercambio de conocimientos.
- Deseable 5 años de experiencia comprobable en la provisión de servicios de consultoría. Se privilegiará a la consultoría o la(el) candidata(o) con experiencia en proyectos relacionados con temática anticorrupción, así como con organismos gubernamentales y sociedad civil organizada.
- Deseable contar con estudios de especialización como Diplomado, Post Título o Magister en materias de género, inclusión y/o diversidad, contabilidad, administración de empresas, auditoría, gestión pública, administración financiera o áreas afines.
- Capacidad técnica e infraestructura tecnológica para el desarrollo de capacitaciones y/o reuniones en línea, en español y con personal suficiente y disponible.
- Contar con trayectoria profesional de al menos 3 años en la ejecución de auditorías de desempeño en el sector público y/o en una Entidad Fiscalizadora Superior.
- Diferencial será la experiencia profesional comprobable en prestación de servicios de consultoría a organismos internacionales, así como en el ámbito de control externo gubernamental, gobernanza pública, rendición de cuentas y/o acceso a la información pública.
- Se privilegiará la experiencia profesional comprobable en el desarrollo de proyectos o acompañamiento de iniciativas vinculadas a la promoción de la igualdad de género, no discriminación y estudios de impacto de políticas públicas de desarrollo social.
- Se privilegia al proponente que tenga experiencia en trabajos y/o apoyos en la planificación y/o ejecución de auditorías coordinadas en el campo gubernamental.

El(la) proveedor(a) del servicio de consultoría deberá demostrar las siguientes competencias:

- Excelente capacidad de redacción
- Capacidad analítica y de síntesis
- Flexibilidad para trabajar bajo fechas límites y en marcos de actuación bajo presión
- Trabajo colaborativo con buen relacionamiento interpersonal
- Adaptación al cambio
- Comunicación empática y asertiva
- Conocimiento y uso avanzado de herramientas computacionales

El(la) proveedor(a) de servicios debe presentar al equipo involucrado y su cualificación / competencia (en caso de conformarse por más de un integrante), junto con la propuesta financiera.

## 12. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Para postular a esta consultoría, debe enviar por correo electrónico a [relacionesinternacionales@contraloria.cl](mailto:relacionesinternacionales@contraloria.cl):

- *Currículum Vitae* y
- Carta de motivación dirigida a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, a cargo de la CGR Chile.

Estos antecedentes serán recibidos según las indicaciones de los siguientes apartados.

## 13. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de postulación y selección considerará los siguientes hitos y plazos:

- Las postulaciones deberán ser enviadas a 19 de abril hasta el día 29 de abril de 2022.
- Las entrevistas a las personas consultoras preseleccionadas se realizarán la semana del 2 de mayo de 2022.
- El inicio de las funciones será el 9 de mayo del 2022

## 14. CONSIDERACIONES FINALES

### a. Confidencialidad

Toda información obtenida por el o la consultora en el desarrollo de sus actividades, así como los productos relacionados con la ejecución del contrato deberá ser considerada confidencial no pudiendo ser divulgados bajo ninguna forma o modalidad.

Asimismo, la información a la que acceda el o la consultora durante el proceso de consultoría que no sea plasmada en los productos finales será de carácter confidencial, por lo que no podrá ser divulgada o reproducida sin la expresa autorización de la OLACEFS (por medio de su Secretaría Ejecutiva y del GTG) y de GIZ.

### b. Propiedad Intelectual

Todas las informaciones y materiales producidos a partir de los trabajos objeto de ese contrato tendrán los derechos de autor cedidos para la GIZ, así como para la OLACEFS mediante su Secretaría Ejecutiva y la Presidencia del GTG. La reproducción total o parcial requiere expresa autorización, reconociéndose la propiedad intelectual. Se darán los debidos créditos de autoría de informes, fotos y demás registros que se utilicen o materiales que se generen en el desarrollo del presente contrato.

Para la publicación y producción de materiales bibliográficos en la forma de artículos, trabajos académicos, para congresos y eventos científicos, entre otros, producidos a partir de

informaciones objeto de la contratación del o de la consultora, deberá solicitarse previamente autorización de la OLACEFS y de la GIZ, según el caso.

### **c. Código de conducta**

La gestión interna de la GIZ pretende promover la equidad de oportunidades y perspectivas, independientemente de la identidad de género, orientación sexual, etnia, condición de salud, origen social, religión o edad. La diversidad de su personal, así como un ambiente corporativo regulado por el respeto y aprecio mutuo, representa para la GIZ un signo de éxito y excelencia en su trabajo. Para la definición de ponencias / conferencias, representaciones, entrevistas e incluso vacantes de empleo, la GIZ prioriza la elección de mujeres, de LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Travestis, Intersex), personas negras e indígenas, y personas con discapacidad / capacidades especiales.

Así, el(la) consultor(a) seleccionado(a) deberá respetar la diversidad de género, orientación sexual, etnia, condición de salud, clase social, religión y edad, y asumir actitudes que, con efecto multiplicador, ayudará a promover la igualdad entre los diversos actores involucrados en la consultoría motivo de estos TdeR, adoptando las siguientes posturas:

- Postura personal
  - Escuche y dé crédito a las ideas de sus colegas de trabajo, independientemente del género, orientación sexual, etnia, condición de salud, origen social, religión o edad, mantenga la atención en situaciones de vulnerabilidad, respete su oportunidad de hablar y apoye las ideas de sus compañeros de trabajo;
  - Hable sobre asuntos relacionados a género, escuche y tenga empatía con quienes son perjudicados por las desigualdades - en especial las mujeres, lea sobre el tema e incentive esa discusión en su entorno, ya sea en la empresa, organización, reuniones o conferencias;
  - Cuestione y combata el acoso sexual, sea un ejemplo de respeto a las mujeres y no se calle o sea indiferente pudiendo denunciar o brindar testimonio ante un acoso;
  - Cuestione la idea de que existen actividades de hombres y actividades de mujeres, evite atribuir ciertas actividades sólo a las mujeres, simplemente porque son tenidas como "actividades femeninas";
- Al brindar el servicio:
  - Sea un ejemplo de respeto a los derechos de las mujeres, de los(las) miembros de la comunidad LGBTI, de las personas negras e indígenas, personas con discapacidad (capacidades especiales) y ancianas(os), ante sus compañeros de trabajo. Evite las bromas que degraden a estos grupos;
  - Procure estar siempre informada(o) sobre las políticas de promoción de la equidad de género en su ambiente de trabajo, procure divulgarlas y respetarlas. La implementación de estrategias de promoción de equidad de género tiene como objetivo una transformación de cultura interna y puede impactar también externamente;
- Orientaciones corporativas:

- Apoyar iniciativas de acceso y permanencia de mujeres, de miembros de la comunidad LGBTI, personas negras e indígenas, y personas con discapacidad (capacidades especiales) en el campo del desarrollo sostenible, que encuentran innumerables obstáculos para ocupar espacios de decisión y poder en nuestra sociedad.